

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)

COMPRA CENTRALIZADA – REPUESTOS para
SEÑALAMIENTO –CIRC. DE VIA - ACCES. – BOT PER -
SOLPE 10011140

Autor/es

Walter Salvia

INDICE DE CONTENIDOS

1	Artículo N° 1 - Objeto.....	3
2	Artículo N° 2 - Modalidad de Cotización.....	3
2.1	Características de la provisión	3
2.2	Cotización – Precio y Provisión Nacionalizada con entrega en Almacén	3
2.3	Propuestas Alternativas y/o Variantes.	4
2.4	Documentación a entregar por el OFERENTE.....	4
2.5	Lugar y Condiciones de Entrega	4
2.6	Control de Calidad	4
2.7	Recepción Definitiva.....	4
3	Artículo N° 3 - Modalidad de Adjudicación.....	5
3.1	Adjudicación	5
3.2	Criterio de Evaluación y Ponderación de Ofertas.....	5
3.2.1	Factor P - Propuesta Económica.....	6
3.2.2	Factor E - Plazo de Entrega.....	6
3.2.3	Factor G - Plazo de Garantía.....	7
3.3	Otras consideraciones.	8
	<i>FIN del DOCUMENTO PRINCIPAL</i>	8

ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía (Adjunto)
- ANEXO II - DDJJ Aceptación Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos (Adjunto)
- ANEXO III - Listado de Especificaciones Técnicas (EETT) (Adjunto)
- ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales (Adjunto)

1 Artículo N° 1 - Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones de contratación y Especificaciones Técnicas para la Provisión y Entrega de “REPUESTOS para SISTEMAS de SEÑALAMIENTO” destinados al Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 2022 de esta Operadora Ferroviaria.

2 Artículo N° 2 - Modalidad de Cotización

2.1 Características de la provisión

El oferente cotizará la provisión de materiales nuevos, sin uso y libres de todo defecto de fabricación, y en todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas según se indica en “**ANEXO III - Listado de Especificaciones Técnicas (EET)**”.

2.2 Cotización – Precio y Provisión Nacionalizada con entrega en Almacén

La cotización se presentará según el formato de planilla indicado en el “**ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía**”, completando por ítem o renglón todos los datos ahí solicitados.

El oferente cotizará un “Único Precio Unitario” por cada ítem o renglón que compone la presente petición de oferta y la Alícuota del IVA (Impuesto al Valor Agregado), en forma completa, es decir que sólo se admite cotizar la TOTALIDAD de las cantidades ahí requeridas, pudiendo cotizar **Uno**, **Varios** o la **Totalidad** de los renglones requeridos.

En atención a lo establecido en el párrafo precedente y en virtud de la aplicación del

Con respecto a la MONEDA, se aceptarán cotizaciones tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, pudiendo el contratista seleccionar dicha moneda de cotización por renglón, según su criterio y que dicha cotización queda sujeta a consideración de SOFSE.

El valor así cotizado incluirá la responsabilidad técnica y económica de la provisión de estos materiales en el almacén y en las fechas comprometidas, el cumplimiento de la normativa y las especificaciones técnicas vigentes, así como todos los costos directos e indirectos según los requerimientos indicados en este pliego de especificaciones técnicas, así como también - en atención al buen saber y entender del oferente en función de su experiencia – todas aquellas consideraciones que resultaren y fueran inherentes al fiel y efectivo cumplimiento del objeto de esta contratación.

PPET.PND.V2.3 18/10/2022

2.3 Propuestas Alternativas y/o Variantes.

No se aceptarán cotizaciones Alternativas y/o Variantes, según definición dada en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente (ARD N°306, 2020).

2.4 Documentación a entregar por el OFERENTE

Los oferentes presentarán, además de la información formal solicitada por la Gcia de Compras y Contrataciones, la información que a continuación se solicita:

- i. Planilla de Cotización, según se indica en **“ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía”**.
- ii. **“ANEXO II - DDJJ Aceptación Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos”**, con firma certificada del apoderado del oferente.

2.5 Lugar y Condiciones de Entrega

En el **“ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía”** se indica el lugar de entrega de cada ítem o renglón. Los requerimientos de logística de la entrega se detallan en el **“ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales”**.

2.6 Control de Calidad

Los materiales se encuentran sujetos al Control de Calidad – según corresponda – detallado en el apartado **4.4 Control de Calidad** del **“ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales”**.

2.7 Recepción Definitiva

Efectuado el Control de calidad establecido en el apartado **4.4 Control de Calidad** del **“ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales”** sin observaciones, el Representante técnico designado por SOFSE otorgará la Recepción Definitiva de los materiales; comenzando a correr el plazo de garantía en los términos previstos en el apartado 3.2.3 de presente documento.

Dicho procedimiento se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 6 del Anexo II del PBCG.

En caso de Rechazo o faltantes será de aplicación lo establecido en el artículo 10 del Anexo II del PBCG.

3 Artículo N° 3 - Modalidad de Adjudicación

3.1 Adjudicación

La adjudicación se realizará **POR ÍTEM o RENGLÓN**, adjudicándose la totalidad de las cantidades requeridas en cada uno de ellos a UN único oferente, en virtud del **Orden de Mérito** que se obtenga de la aplicación del “*Criterio de Evaluación y Ponderación de Ofertas*” del presente artículo.

En el caso que hubiera más de un **ÍTEM o RENGLÓN**, SOFSE podrá consecuentemente adjudicar cada uno de ellos, de manera individual a un mismo oferente o a varios, en atención al resultado obtenido de la aplicación del presente procedimiento.

3.2 Criterio de Evaluación y Ponderación de Ofertas

Se aplicará exclusivamente respecto de aquellas ofertas que resulten Técnicamente aprobadas.

La adjudicación se realizará en base a un Orden de mérito por ítem o renglón, el cual se establece en un máximo de 100 puntos. Dicho puntaje se obtendrá del análisis de TRES (3) características de las ofertas: Propuesta económica, Plazo de Entrega y Plazo de Garantía, según se indica en la siguiente fórmula y sus referencias:

$$\text{Puntaje por ÍTEM o RENGLÓN} = 0,65 * P + 0,25 * E + 0,1 * G$$

Pesos Relativos

Ponderación de cada Ítem de la Oferta

Referencias:

Propuesta económica: tiene un peso relativo del 65%.

P Representa el grado de cumplimiento de la Propuesta Económica evaluada en relación a las demás ofertas recibidas, ver **3.2.1 Factor P - Propuesta Económica**.

Plazo de Entrega: tiene un peso relativo del 25%.

E Representa el grado de cumplimiento del Provisión por Plazo de Entrega evaluada

según ver **3.2.2 Factor E - Plazo de Entrega.**

Plazo de Garantía: representa el 10% del puntaje;

G Representa el grado de cumplimiento de porcentaje de la Propuesta Económica, ver **3.2.3 Factor G - Plazo de Garantía.**

3.2.1 Factor P - Propuesta Económica

El porcentaje con el que se ponderará la propuesta económica se obtendrá dividiendo el Precio Base por el monto ofertado por cada oferente para cada uno de los ítems o renglones objeto de contratación, cociente que se multiplica por 100.

Llamamos “Precio Base” al valor mínimo ofertado por ítem o renglón, que resulta de comparar la totalidad de las ofertas recibidas.

$$P = \frac{\text{Precio Base por Item o Renglón}}{\text{Monto Ofertado por Item o Renglón}} * 100$$

SOFSE se reserva el derecho a descartar precios que a su consideración sean no razonables.

3.2.2 Factor E - Plazo de Entrega

El oferente deberá proponer su mejor plazo de entrega para cada ítem o renglón objeto de contratación, según su capacidad y disponibilidad. A tal efecto, el oferente deberá completar la o las columnas bajo “Plazo” y número de “Entrega”, según se indica en la *Planilla de Cotización*, “ANEXO I - *Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía*”. Se deberá tener especial observancia que a cada entrega se le asignará una ponderación según se menciona en tabla (1) en función de la cantidad de días por Entrega comprometidos por el oferente. El Plazo de entrega se cuenta en días corridos contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la Orden de Compra.

La ponderación se realiza por ítem o renglón, como sigue:

$$E = \text{Puntaje según Entrega}^{(1)}$$

Tabla (1) - “Puntaje según Plazo de Entrega”

<i>Plazo de Entrega</i>	<i>Puntaje</i>
Hasta 90 días	100
Desde 91 hasta 120 días	99 a 75
Desde 121 hasta 150 días	74 a 50
Desde 151 hasta 180 días	49 a 25
Desde 181 hasta 210 días	24 a 1
Superior a 210 días	(¹)

La cantidad de unidades por ítem o renglón se prorrateará en cantidades iguales según la cantidad de entregas indicadas por el oferente. Es decir, en el caso que se trate de una sola entrega, esta será por el 100% de las unidades del ítem o renglón. En el caso que se trate de dos entregas, se considerará el 50% de las unidades del ítem o renglón por entrega; y así sucesivamente, tal como se indica a continuación:

$$\textit{Plazo de una Entrega} = 0,25 * E_1$$

$$\textit{Plazo de dos Entregas} = 0,25 * (0,50 * E_1 + 0,50 * E_2)$$

$$\textit{Plazo de tres Entregas} = 0,25 * (0,33 * E_1 + 0,33 * E_2 + 0,33 * E_3)$$

$$\textit{Plazo de cuatro Entregas} = 0,25 * (0,25 * E_1 + 0,25 * E_2 + 0,25 * E_3 + 0,25 * E_4)$$

3.2.3 Factor G - Plazo de Garantía

El oferente deberá proponer su mejor plazo de Garantía de Fábrica para cada ítem o renglón objeto de contratación, según la confiabilidad del producto ofrecido. A tal efecto, el oferente deberá completar la columna bajo “Plazo” y “Garantía”, tal como se indica en la *Planilla de Cotización*, “ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía”, teniendo especial observancia que a cada Plazo de Garantía se le asignará una ponderación según se menciona en tabla (2) en función del plazo de garantía comprometido por el oferente.

Tabla (2) - “Puntaje según Plazo de Garantía”

¹ Serán desestimadas todas aquellas ofertas cuyo plazo de entrega sea mayor a 210 días. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos, tendrán lugar las penalizaciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Plazo de Garantía	Puntaje
Inferior a 12 meses	(²)
Desde 1 y hasta 2 años	Entre 10 y 30
Desde 2 y hasta 3 años	Entre 31 y 60
Desde 3 y hasta 5 años	Entre 61 y 100
Superior a 5 años	100

El Plazo de garantía comenzará a computarse a partir de la recepción definitiva de los materiales en el lugar de acopio y forma establecidos en artículo “2.5 Lugar y Condiciones de Entrega”, del presente pliego.

La presente garantía cubrirá todo defecto o falla del material que no sea imputable a un mal uso por parte de SOFSE.

3.3 Otras consideraciones.

En todos los casos SOFSE podrá invitar a los oferentes que cumplan técnica y formalmente a mejorar sus propuestas económicas.

SOFSE podrá apartarse del presente criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejaran.

Para todos aquello que no se hallara tratado explícitamente en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, es de aplicación el “PBCP”, “PBCG” y el “Reglamento de Compras y Contrataciones” vigente³, en particular el “Anexo II – Bienes, DISPOSICIONES GENERALES A LAS CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES”.

SOFSE podrá adjudicar aun cuando se haya recibido una única oferta.

FIN del DOCUMENTO PRINCIPAL

² Serán desestimadas todas aquellas ofertas cuyo plazo de garantía sea inferior a 12 meses. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos, tendrán lugar las penalizaciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

³ Aprobado por Acta de Directorio N°306, 11/08/2020, <https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos/institucional/contrataciones>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PET Nuevo - SP.10011140.CC.CDVBOP.PET.PND.V2.3 2022.10.18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.